# COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS RAMON BARBA NARANJO C.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS BALANCES 2012** 

### 1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONOMICA:

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS RAMON BARBA NARANJO C.A., es una compañía constituida con fecha 25 de Septiembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre del 2002 tiene como objeto social principal, prestar el servicio público de transporte en taxis dentro de la ciudad, y fuera del país si el caso amerite, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y disposiciones, establecida en el Ecuador. El RUC es 0591705717001.

Su oficina matriz se encuentra ubicada en la Panamericana Sur vía a Ambato Av. Eloy Alfaro y Rafael Cajiao, sector el Niagara.

Sus actividades se desarrollan dentro del marco legal expedido por la Leyes societarias, tributarias, laborales y otras, sujetas bajo los organismos de control y registrada en la Superintendencia de Compañías bajo el expediente No. 93879,

La Compañía al 31 de diciembre de 2012 cuenta con 25 accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Identificación	Capital	Acciones	Nacionalidad
Armas Hernández Sixto	51	51	Ecuatoriana
Armas Hernández Mario	52	52	Ecuatoriana
Calapaqui Basantes Juan	52	52	Ecuatoriana
Claudio Chacón Rafael	52	52	Ecuatoriana
Carrillo Juan	52	52	Ecuatoriana
Peñaherrera Chicaiza Patricio	52	52	Ecuatoriana
Vásquez Moreno Luis	52	52	Ecuatoriana
Zumba Mullo Fausto	43	43	Ecuatoriana
Molina Naranjo Celio	52	52	Ecuatoriana
Romero Paguay Oswaldo	21	21	Ecuatoriana
Garzón Arturo	52	52	Ecuatoriana
Lascano Jonatan	52	52	Ecuatoriana
Arcos Raúl	52	52	Ecuatoriana
Armas Hernández Edwic	52	52	Ecuatoriana
Llano Luis	52	52	Ecuatoriana
Pérez Vicente	1	1	Ecuatoriana
Estrella Walter	1	1	Ecuatoriana

Taco Diego	1	1	Ecuatoriana
Molina Mentor	1	1	Ecuatoriana
Chacón Galo	1	1	Ecuatoriana
Molina Walter	1	1	Ecuatoriana
Robalino Edison	1	1	Ecuatoriana
Espinosa Mónica	52	52	Ecuatoriana
Álvarez Mario	1	1	Ecuatoriana
Herrera Víctor	1	1	Ecuatoriana

Con un capital social de US\$.800.00 dividido en 800 acciones con un valor nominal de US\$1.00 cada una.

#### 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados.

### 2.1 <u>Bases de presentación:</u>

Los estados financieros de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS RAMON BARBA NARANJO C.A., corresponden al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 y han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacionales

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con el enfoque de costo histórico.

La preparación de estados financieros a los que hacen referencia estas notas son rectificatorias y están elaborados basados en la documentación existente en la Compañía.

### 2.2 Período contable.

Los Estados de Situación Financiera y Resultados, reflejan al 31 de diciembre de 2012 los saldos contables resultado del movimiento del inicio y final del año.

### 2.3 <u>Bases para la preparación</u>

Los Estados Financieros de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS RAMON BARBA NARANJO C.A. correspondientes al período terminado

el 31 de diciembre del 2012 han sido preparados basados en la documentación existente.

### 2.4 Moneda funcional y de presentación:

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

### 2.5 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

### 2.6 Efectivo y equivalentes de efectivo:

La Compañía considera como efectivo los saldos en caja y bancos sin restricciones. En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los sobregiros de existir se clasificarían como obligaciones financieras en el pasivo corriente.

### 2.7 Activos financieros:

### 2.7.1 Cuentas por cobrar clientes nacionales:

Las cuentas por cobrar clientes se encuentran clasificadas como anticipos por pagar arriendo, honorarios, anticipo por la compra de un terreno pendiente por facturar.

#### 2.8 Cuentas y documentos por pagar proveedores locales :

Las cuentas y documentos por pagar proveedores locales se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable o su costo amortizado.

### 2.9 Provisiones:

La Compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:

- a) La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados.
- b) Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y
- c) El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación.

### 2.10 Impuesto a las ganancias.

El gasto por impuesto a la renta corriente se determina sobre la base imponible y se calcula de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El resultado por impuesto a las ganancias se determina por la provisión de impuesto a las ganancias del ejercicio. En cada cierre contable se revisan los impuestos registrados tanto activos como pasivos con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

Para el año 2012 no se realizan declaraciones sustitutivas por cuanto el balance rectificatorio no genera impuesto a la renta por pagar y por encontrarse fuera del plazo previsto para la presentación según normativa vigentes enmarcadas en Leyes y Reglamentos tributarios. "artículo 89 del Código Tributario, expresa que la determinación por el sujeto pasivo se efectuará mediante la correspondiente declaración, que se presentará en el tiempo, en la forma y con los requisitos que la ley o los reglamentos exijan, una vez que se configure el hecho generador del tributo respectivo, aclarando además que la declaración así efectuada es definitiva y vinculante para el sujeto pasivo, quien podrá rectificar los errores de hecho o de cálculo en que hubiera incurrido, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, siempre que con anterioridad la Administración Tributaria no hubiera establecido y notificado el error a dicho sujeto pasivo; Que el artículo 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno, menciona que los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como, para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso; Que el artículo 101 de la citada norma, indica que la declaración hace responsable al declarante, y en su caso, al contador que la firme, por la exactitud y veracidad de los datos que contiene. Establece además que se admitirán correcciones a las declaraciones tributarias luego de presentadas, sólo en el caso que tales correcciones impliquen un mayor valor a pagar por concepto de impuesto, anticipos o retención, y que se realicen antes del inicio de la determinación correspondiente; Que de acuerdo al quinto inciso ibídem en concordancia con el artículo 73 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, los errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o implique diferencias a favor del contribuyente, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración éste podrá enmendar los errores, presentando una declaración sustitutiva, dentro del año siquiente a la presentación de la declaración. Cuando la enmienda se origine en procesos de control de la propia administración tributaria y si así ésta lo requiere, la declaración sustitutiva se podrá efectuar hasta dentro de los seis años siquientes a la presentación de la declaración y solamente sobre los rubros requeridos por la Administración Tributaria; art. artículo 73 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, los errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o implique diferencias a favor del contribuyente, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración éste podrá enmendar los errores, presentando una declaración sustitutiva, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración. Cuando la enmienda se origine en procesos de control de la propia administración tributaria y si así ésta lo requiere, la declaración sustitutiva se podrá efectuar hasta dentro de los seis años siguientes a la presentación de la declaración y solamente sobre los rubros requeridos por la Administración Tributaria..".

## 2.11 Capital suscrito.

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. El capital de la Compañía es de USD \$.800.00

### 2.12 <u>Ingresos de actividades ordinarias.</u>

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de la contra prestación cobrada o por cobrar de servicios entregados a terceros en el curso ordinario de las actividades de la Compañía.

Los ingresos por actividades ordinarias se reconocen por la naturaleza y actividad propias de la Compañía, siempre y cuando cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Sea por el servicio del transporte y que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y,
- b) El importe de los ingresos por cuotas ordinarias y extraordinarias realizados por los accionistas de la compañía;

La Compañía reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan afluir a la compañía y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS RAMON BARBA NARANJO C.A.

### 2.13 Gastos.

Los gastos se reconocen en el período por la base de acumulación (método del devengo) es decir cuando se conocen en función a los acuerdos con sus proveedores y relacionadas.

Corresponden a las remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, impuestos, tasas, contribuciones, depreciación de propiedad, muebles y equipos y otros gastos generales asociados a la actividad administrativa y de servicio de la Compañía.

En el costo se reconocerá el valor del IVA incluido como costo o gasto directamente al bien o servicio, toda vez que el servicio que presta la compañía es catalogado con tarifa cero por ciento

### 2.14 Compensación de saldos y transacciones.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

#### 2.15 Estados de Flujos de efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

#### 2.16 Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

# 4. DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMENTO

La Compañía, dará cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías para la presentación de estados financieros

### 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición del efectivo y equivalente al efectivo es la siguiente:

	Diciembre
	31, 2012
Saldo en Caja	
CAJA	\$.3.445,89
TOTAL	\$.3.445,89

	Diciembre
	31, 2012
Saldo en Bancos	
Cooperativa de Ahorros y Crédito	
Cámara de Comercio Latacunga	\$. 4.503,34
Cooperativa 29 de Octubre	\$. 20,25
Coopperativa de Ahorro y Crédito	\$. 27,00
Cámara de Comercio Latacunga	
TOTAL	\$. 4.550,59

### 6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a saldos de cuentas por anticipos

	Diciembre
	31, 2012
Anticipo provisión arriendos	\$. 1.200,00
Anticipo provisión honorarios	\$. 222,00
Anticipo Terreno	\$.11.500,00
TOTAL	\$.12.322,00

### 7. ANTICIPOS DE IMPUESTO A LA RENTA.

Corresponde al saldo del anticipo de impuesto a la renta pagado

·	
	Diciembre
	31, 2012

Anticipo Impuesto a la Renta	\$. 19.79
TOTAL	\$. 19.79

### 8. ANTICIPO DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS.

Corresponde a los anticipos entregados a los accionistas por concepto de ingresos exentos para el cálculo de impuestos provenientes de aportes voluntarios pero considerados para el reparto de utilidades

	Diciembre 31, 2012
Anticipo Accionistas	\$.8.116,75
TOTAL	\$.8.116,75

### 9. PASIVO CORRIENTE FINANCIEROS.

Corresponde a saldos de proveedores pendiente de pago, Depósitos por asignar por depósitos realizados no identificados, cuentas por pagar al Sr. Sixto Amas por la adquisición de un terreno, cuentas por pagar al Sr. Diego Taco que se hace constar en el balance rectificatorio identificado mediante documento presentado a la Ing. Verónica Freire y entregado para el registro contable el 25 de mayo de 2018, fecha en que se realiza el registro contable en el balance rectificatorio, sueldos por pagar correspondiente a los años del 2007 al 2011 del Gerente de la Compañía, según registro de ingreso al less en el enero del 2011, mediante planillas de ajustes.

	Diciembre
	31, 2012
Proveedores Andinatel	\$. 56.13
Depósitos por Asignar	\$. 13.009,00
Cuentas por Pagar al Sr. Diego Taco	\$. 6.000,00
Impuesto a la renta por pagar	\$. 107,26
less por Pagar	\$. 351,88
Sueldos por Pagar	\$. 16.572,03
TOTAL	\$. 36.096,30

#### 10. CAPITAL SUSCRITO:

Al 31 de diciembre de 2012 \$.800.00 USD dividido en 800 acciones con un valor nominal de un dólar cada una.

### 11. RESERVA LEGAL

A efecto de destinarlas a situaciones específicas o simplemente para fortalecer el capital, la compañía mantiene la reserva hasta el valor establecido mediante ley

	Dici	embre
	31,	2012
Saldo Reserva Legal	\$.	400,00
TOTAL	\$.	400,00

### 12. RESULTADOS ACUMULADOS.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de esta cuenta es el producto de la no distribución de los resultados de años anteriores

	Diciembre
	31, 2012
Resultado Año 2003	\$. 1.195,21
Resultado Año 2004	\$. 1.511,71
Resultado Año 2005	\$. 2.570,12
Resultado Año 2006	\$. 911.,11
Resultado Año 2007	\$. 2.463,04
Resultado Año 2008	\$. 799,77
Resultado Año 2009	\$1.889,04
Resultado Año 2010	\$2.058,47
Resultado Año 2011	\$11.010,16
TOTAL	\$. 7.266,72

### 13. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

La compañía de Transportes en Taxis Ramón Barba Naranjo C.A. contabiliza ingresos de actividades ordinarias así:

- a) La venta de servicios de transporte.
- b) Cuotas sociales ordinarias y extraordinarias para solventar gastos administrativos y de gestión

Diciembre 31, 2012

Servicio de transporte	\$
Cuotas Ordinarias	\$. 6.797,81
TOTAL	\$. 6.797,81

# 14. OTROS INGRESOS

Se contabilizan otros Ingresos a los obtenidos por intereses ganados en cuentas bancarias y otros ingresos

	Diciembre
	31, 2012
Intereses Ganados Otros Ingresos	\$. 231.65 \$. 1.500,00
TOTAL	\$. 1.731,65